Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de agosto de 1983.-

Visto el presente expte. nº1869/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual se solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de contratar la reparación de una máquina de escribir, Marca I.B.M., modelo 82, afectada al uso de la Excma. Cámara / Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, de conformidad con lo establecido en el Art. 56, Inc.1°, de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acorda da 42/81;

SE RESUELVE:

1°)Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 4.-

2°)El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS: MIL DOSCIENTOS (\$a 1.200.-), destinada a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse a la cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto / General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.=

3°)Registrese y devuélvase al Departamento de /
Compras a sus efectos.-

s.s.

50/ -

EDUARDO D. CRAVIOTTO

BECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA

CONTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION